27/09/2017

Compliance y los nuevos riesgos empresariales



MEXICO/*“Toma 20 años construir una buena*

Los buenos empresarios y los abogados saben que no hay mejor medio de defensa que la prevención. Por ello, los programas de cumplimiento o de compliance que, perdonando el anglicismo, es como se les llama en todo el mundo, son cada vez más necesarios para las empresas.

Esto ya no es sólo un tema de las firmas extranjeras que tienen que adaptar sus programas globales, ni es una moda de las grandes emisoras; empresas de todo tipo y tamaño se ven hoy en la necesidad de implementarlos.

¿Qué es un programa de Compliance? A grandes rasgos, es un sistema o conjunto de políticas y criterios internos de la empresa para observar y verificar el cumplimiento de la regulación gubernamental, políticas e incluso criterios éticos específicos de trascendencia. Normalmente, va acompañado de un arreglo orgánico, un directivo que hace funcionar el programa, sistemas de monitoreo y con sanciones y consecuencias internas y externas.

Los programas pueden ser muy generales o específicos en algún riesgo legal, lo que dependerá de cada organización y su evaluación de riesgos. Por supuesto que no es el mismo riesgo el de un banco, que de una planta nuclear, o de una firma de consultoría y por eso, los programas podrían concentrarse en riesgos tan diversos como los ambientales, laborales, seguridad, fraude o lavado de dinero, por mencionar algunos. A últimas fechas, el auge más notable se observa en los de competencia y los de anticorrupción, por lo novedoso y enérgico de nueva regulación en todo el mundo. Las enormes sanciones de las nuevas leyes, tanto para empresas como individuos, sin duda están generando un cambio cultural radical. Además, en muchas empresas, la cultura de competencia y anticorrupción suelen ir bien de la mano.

La actitud de las autoridades ante la existencia de estos esfuerzos y políticas también es relevante. El Departamento de Justicia de Estados Unidos por ejemplo, da un mejor trato a las empresas que cuenten con un programa de cumplimiento en materia de prevención de actos de corrupción en el extranjero que se sancionan conforme a la ley FCPA (por sus siglas en inglés). Esto fue copiado en el sistema anticorrupción en nuestro país, ya que existen incentivos importantes para contar con políticas de integridad serias en materia anticorrupción.

En el ámbito de competencia, las autoridades de Francia, Brasil y el Reino Unido, entre otras, toman en cuenta estos programas para determinar sanciones a las empresas, o incluso las obligan a implementarlos. En México, aunque la Comisión Federal de Competencia Económica no tiene una política expresa de reducción de sanciones por tener programas de cumplimiento (como si lo tiene con otros programas como el de inmunidad), sí ha promovido la prevención y éstos esquemas con folletos, estudios, foros y hasta divertidos videos.

Cofece sí ha visto con diferentes ojos a empresas que tenían un efectivo programa de cumplimiento o que deciden imponerlo como remedio a una violación a la ley en una investigación en curso a la hora de determinar multas.

Es cierto, hay muchos programas de este tipo que se quedan como adorno de papel en el escritorio de algún directivo, pero los que son efectivos, transforman la cultura de la empresa, sus políticas e incluso tienen un impacto en sus resultados para siempre.

¿Qué se necesita entonces para que funcionen? Depende de muchas cosas, pero en especial se requiere el compromiso de los líderes de la compañía, una adecuada percepción de los riesgos existentes, el trabajo en entrenamiento interno y externo y el monitoreo y auditoría de los eventos delicados por externos independientes son clave para que un programa de este tipo trabaje adecuadamente.

Mi impresión es que los empresarios y directivos de empresa aún no dimensionan el riesgo que enfrentan actualmente, incluso en lo personal. Un buen check up preventivo y un programa de cumplimiento robusto ya no son una posibilidad sino una necesidad.

Fuente: El Financiero

http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/compliance-y-los-nuevos-riesgos-empresariales.html.